



Ayuntamiento de Almudévar

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Jose Luis Abad Abadía

Concejales:

D. Fernando Martínez Marques.
Doña Sofía Avellanas Montori.
D. Joaquín Andrés Abiol Abad
D. Claudia Piraces Atares
Doña Nora Otín Ciprés.
Doña Lola Iborst Viu
Doña M.^a del Carmen Bescos Alayeto
D. Jorge Alastrue Azón
D. Pedro Lasierra Alastrue
D. José María Pérez Posac

Secretario Interventor

Dña. Antonia Martínez Sepúlveda.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTICINCO DE MARZO DOS MIL VEINTICUATRO. (BORRADOR)

En Almudévar, siendo las veinte horas, del día veinticinco de Marzo de dos mil veinticuatro, se reúnen en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, los Señores Concejales que se citan al margen.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veinte horas y cinco minutos una vez comprobada la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR El Sr. Alcalde pregunta si alguien tiene que formular alguna observación al borrador de la sesión ordinaria celebrada el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro, borrador repartido junto con la convocatoria.

No existiendo alegaciones, se somete a votación dicho borrador tal y como estaba redactado, acordándose por Unanimidad de los once (11) miembros que asisten a la sesión en que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros, la aprobación del mismo.

2º.- DECRETOS ALCALDÍA. Se da cuenta de las resoluciones/decretos de Alcaldía adoptados desde la última sesión ordinaria celebrada el veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro:

0043/2024 Licencias de obra mayor --proyecto básico y de ejecución para acondicionamiento de inmueble taller y guarda de maquinaria - Polígono 511 Parcela 45

0044/2024 Licencias de obra mayor aragonesa de infraestructuras energéticas renovables, s.l. -- Solicitud prórroga licencia de obras P.E. San Isidro 339/2022 y 351/2022 --

0045/2024 CONVOCATORIA SESION DE PLENO EXTRAORDINARIO A CELEBRAR EL PRÓXIMO 29 DE FEBRERO DE 2024 A LAS VEINTE HORAS --

0046/2024 Bajas en el Padrón Municipal de Habitantes- BAJAS DEL PADRON 2024

0047/2024 Bajas en el Padrón Municipal de Habitantes BAJAS DEL PADRON 2024.

0048/2024 PRORROGA CONTRATO DE SERVICIOS LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y GESTION DE EDIFICIOS Y PISCINAS MUNICIPALES SITOS EN ARTASONA DEL LLANO ALMUDEVAR, - Procedimiento abierto simplificado abreviado-

0049/2024 APROBACION Y PAGO NOMINAS TALLER EXPTE. 23/004-GEH-1 FEBRERO 2.024

0050/2024 APROBACION Y PAGO DE NOMINAS TALLER EMPLEO 22/004-GEH-1, FEBRERO DE 2.024

0051/2024 APROBACION Y PAGO DE NOMINAS FEBRERO 2.024

0052/2024 PADRON FISCAL ESCUELA INFANTIL ENERO 2.024

0053/2024 Tarjetas de aparcamiento para personas con discapacidad Expte. nº 92/2024



Ayuntamiento de Almudévar

- 0054/2024** Licencias de parcelación o división de terrenos. Segregación polígono 32 parcela 104 - Comunidad de Regantes Almudévar Expte. nº 511/2023. ANULADO
- 0055/2024** Licencias de parcelación o división de terrenos Expediente 409/2023. Licencia de segregación polígono 32 parcelas 92, 94, 106 y 137. ANULADO
- 0056/2024** Licencias de parcelación o división de terrenos Expediente 511/2023 Segregación polígono 32 parcela 104.
- 0057/2024** Afección DE BIENES CAMINOS MUNICIPALES POR OBRAS DEL PROYECTO DE PARQUE EOLICO SAN ISIDRO -- AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE USO COMÚN ESPECIAL DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO
- 0058/2024** Licencia Uso Común especial de caminos municipales. Afección caminos AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE USO COMÚN ESPECIAL DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO Polígono 024 Parcela 09022
- 0059/2024** Licencias de parcelación o división de terrenos -- Expediente 409/2023 Licencia de segregación polígono 32 parcelas 92, 94, 106 y 104.
- 0060/2024** RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES 08-03-2024
- 0061/2024** Tarjetas aparcamiento personas discapacidad Expte. nº97/2024
- 0062/2024** Autorización administrativa de uso común especial de bienes de dominio público (caminos públicos), mediante adjudicación directa propiedad del Ayuntamiento de Almudévar para el desarrollo del "Parque eólico San Isidro de 48 MW,
- 0063/2024** Licencia Uso Común especial de caminos municipales. Afección caminos Polígono 17 9001, Pol 22 9014, Pol 23 9629, Pol 25 9192, Pol 26 9001, Pol 26 9052 y polígono 24 9022 de Almudévar –
- 0064/2024** SOBRE CONCESIÓN DE PRORROGA DE 18 MESES DE LA SITUACIÓN DE EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR MOTIVOS PARTICULARES –Personal funcionario.
- 0065/2024** RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES 13-03-2024
- 0066/2024** ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA ESCUELA INFANTIL @S CRI@S - Edificio Avda. del Rosario- --
- 0067/2024** Licencia inicio actividad Expte nº 73/2024.
- 0068/2024** Licencias de actividades calificadas Expediente 115/2024 Transmisión titularidad LAAC
- 0069/2024** ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA COLEGIO PUBLICO SANTOS SAMPER - Edificios calle Las Ciencias nº1 y nº3 de Almudévar
- 0070/2024** EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº2/2024 MODALIDAD INCORPORACIÓN DE REMANENTES
- 0071/2024** APROBACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE CERTIFICACION NUMERO UNO DE LAS OBRAS CONTRATO MENOR DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL BAR DEL CAMPO DE FUTBOL "LA CORONA " –
- 0072/2024** APROBACIÓN PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2024-2027
- 0073/2024** ADJUDICACIÓN DE CONTRATO LIMPIEZA DE INMUEBLES, DEPENDENCIAS, MUEBLES Y ESPACIOS DE TODO TIPO, DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES UBICADOS EN C/ MAYOR 64, C/ MAYOR Nº75 y Nº 77, 1ª PLANTA Y LOCAL MULTIUSOS DE C/ PEDRO SAPUTO DE ALMUDEVAR
- 0074/2024** Licencias de actividades comerciales y mercados Expediente 474/2022 Solicitud licencia actividad para peluquería en C/ Baja número 38, Almudévar –
- 0075/2024** ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR REPARACIÓN DE FIRMES DE CAMINOS RURALES EJERCICIO 2024
- 0076/2024** ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y SEGURIDAD SALUD DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN CALLE TERUEL -TRAMO NORTE. –
- 0077/2024** TASA USUARIOS PABELLON POLIDEPORTIVO Y GIMNASIO MARZO 2.024
- 0078/2024** APROBACIÓN CERTIFICACIÓN NUMERO DOS DE CONTRATO MENOR DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL BAR DEL CAMPO DE FUTBOL "LA CORONA ".
- 0079/2024** PADRON ALCANTARILLADO 2º SEMESTRE 2.023
- 0080/2024** PADRON AGUA 2º SEMESTRE 2.023
- 0081/2024** RECONOCIMIENTO DE ANTIGUEDAD 13 TRIENIO DEL FUNCIONARIO.
- 0082/2024** CONTRATACIÓN INTERINO POR I.L.T. DEL TRABAJADOR CON DERECHO A



Ayuntamiento de Almudévar

RESERVA DE PUESTO DE TRABAJO OFICIAL DE SEGUNDA -OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES.

Dados por enterados pasar a tratar el siguiente punto del Orden del día.

3º.- INFORMES ALCALDÍA. La alcaldía informa:

De la vista al Presidente Confederación Hidrográfica del Ebro, donde trataron temas sobre la propuesta en marcha y finalización de obras y entrega de las mismas, sobre la ermita y la cesión de la finca de la rinconada, de cinco hectáreas, así como la presentación de la propuesta de desarrollo de la misma.

Da cuenta del proyecto de reforestación que van a llevar a cabo en Almudevar, la fundación Alcoraz en la mencionada finca La Rinconada.

Da cuenta de la entrevista mantenida el 15 de marzo en Zaragoza con la Dirección General de Salud del Gobierno de Aragón por el Centro de Salud de Almudevar, junto con Alcaldes de los pueblos que se integran en el Centro de Salud de Almudevar por la reorganización de los servicios médicos que supone, suprimir una plaza de médico de atención primaria, tener un administrativo mas y compartir un Fisioterapeuta con Centro de Salud de Huesca Rural y Centro de Ayerbe

Dados por enterados pasan a tratar el siguiente punto del orden del día

4º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE OBLIGACIONES 2/2024. Vistos los datos y antecedentes obrantes en la Intervención Municipal. Visto el informe de intervención referente a dicha relación de gastos que efectúa reparo y advertencia frente a los mismos no es admisible, no han seguido el procedimiento establecido, no tienen factura, se ha recibido en este ejercicio y son del año anterior, y no sigue procedimiento de contratación, no hay consignación presupuestaria.”

Atendiendo que las obligaciones incluidas en la relación que figura en el expediente de reconocimiento de obligaciones, Nº2/2024 cuyo importe total asciende a veintiséis mil seiscientos noventa y siete euros con treinta y un céntimos (26697,31.-€) Oído el informe de fiscalización firmado a fecha 20 de marzo de 2024 emitido por órgano de control interno. Atendido que existen documentos acreditativos de prestaciones realizadas a favor de este Ayuntamiento, si bien han sido prestados, no se ha seguido el procedimiento establecido para la ejecución del gasto, lo cual implica, de facto, la nulidad del acto y el no nacimiento de obligación alguna, al mismo tiempo que un enriquecimiento injusto de esta Corporación, lo cual, desde los Tribunales ordinarios no dejaría de ser motivo de reconocimiento a favor del sujeto que ha realizado la prestación, castigando al Ayuntamiento por un enriquecimiento injusto por los graves perjuicios que ello podría ocasionar para los administrados y/o para el tercero que actúa de buena fe.

Atendido lo que establece el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y dado que en las obligaciones cuya aprobación se propone no se han cumplido los trámites establecidos para la realización del gasto, se entiende que la competencia para proceder a su reconocimiento, como convalidación de las mismas, corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Almudévar.

El Pleno del Ayuntamiento, tras el debate entre los Sres. Concejales. Acuerda por Unanimidad de los once miembros que componen la Corporación y que supone mayoría absoluta del número legal de miembros; los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas y documentos equivalentes presentados y sometidos a consideración de Pleno en esta Sesión, que se acompañan, todas ellas diligenciadas correspondientes a servicios y otras prestaciones efectuadas a este Ayuntamiento que ascienden a un importe total de veintiséis mil seiscientos noventa y siete euros con treinta y un céntimos (26697,31.-€) según detalle que figura en la relación anexa obrante en expediente, por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio por los graves perjuicios que ello podría ocasionar para los administrados y/o para el tercero que actúa de buena fe.



Ayuntamiento de Almudévar

SEGUNDO. - Ordenar se imputen a las partidas correspondientes del presupuesto general del Ayuntamiento en atención a la naturaleza del gasto, o habiliten partidas presupuestarias adecuadas para su imputación.

5º.-ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION DE LAS BASES DEL IX CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION

La Alcaldía cede la palabra al Sr. Concejel D. Fernando Martínez Marques, Presidente de la Comisión Informativa de Cultura, el mismo manifiesta expone y explica las bases redactadas y las novedades presentadas en esta nueva convocatoria del certamen, que al igual que en ediciones anteriores se haría en colaboración con el Instituto de Estudios Altoaragoneses

El proyecto de investigación de este año deberá centrarse, es decir el objetivo de esta convocatoria es contribuir al estudio histórico, arquitectónico y etnográfico del conjunto de las bodegas de Almudévar, que constituyen un entramado de galerías excavadas en los tres cerros que circundan la población, esto es, La Corona o San Martín, Masevilla y Las Crucetas, fundamentándose en el análisis de las fuentes disponibles. Se trata de un conjunto de origen medieval, aunque la referencia documental más antigua localizada hasta el momento se fecha en 1765.

El proyecto de investigación podrá centrarse en cualquiera de los diferentes aspectos a analizar del citado conjunto, teniendo en cuenta las consideraciones que estime más relevantes para su investigación el concurrente.

Se propone la aprobación de las BASES que han de regir la convocatoria del IX Concurso de investigación que son del siguiente tenor:

"IX CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

La Comisión de Cultura del Ayuntamiento de Almudévar y el Instituto de Estudios Altoaragoneses (Dirección Provincial de Huesca), convocan el VIII Concurso de Proyectos de Investigación (bases aprobadas en el Pleno Extraordinario del Ayuntamiento de Almudévar celebrado el 25/03/2024) con el objetivo de potenciar los trabajos de investigación y la defensa y conocimiento del patrimonio cultural de Almudévar, con arreglo a las siguientes bases:

A) TEMA DE LA CONVOCATORIA 2024

Las bodegas de Almudévar

El objetivo de esta convocatoria es contribuir al estudio histórico, arquitectónico y etnográfico del conjunto de las bodegas de Almudévar, que constituyen un entramado de galerías excavadas en los tres cerros que circundan la población, esto es, La Corona o San Martín, Masevilla y Las Crucetas, fundamentándose en el análisis de las fuentes disponibles. Se trata de un conjunto de origen medieval, aunque la referencia documental más antigua localizada hasta el momento se fecha en 1765.

El proyecto de investigación podrá centrarse en cualquiera de los diferentes aspectos a analizar del citado conjunto, teniendo en cuenta las consideraciones que estime más relevantes para su investigación el concurrente.

B) DOTACIÓN ECONÓMICA

La dotación económica del proyecto será de 2.000 €, sujeto a la aplicación del IRPF correspondiente, que se hará efectiva en los plazos y proporciones siguientes:

- *Un 30% en el momento de la adjudicación.*



Ayuntamiento de Almudévar

- Un 70% en el momento de entrega del trabajo finalizado.

C) FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes deberán remitirse al Ayuntamiento de Almudévar, C/Mayor, 64, 22270 Almudévar (Huesca), telf. 974 250 002, o en su sede electrónica, debiendo contener la siguiente documentación:

- Instancia en la que conste la identidad del solicitante, dirección, teléfono y correo electrónico. Pueden ser personas físicas o agrupaciones de personas físicas (equipos de investigación). Modelo disponible en la página web del Ayuntamiento.
- Currículum académico y profesional.
- Declaración de no haber obtenido ninguna beca o ayuda de otras entidades relativa al tema solicitado.
- Proyecto del trabajo que se propone realizar, de acuerdo con el siguiente esquema: Título / Resumen del proyecto (máximo un folio) / Antecedentes y estado actual del tema / Hipótesis, metodología y plan de trabajo / Descripción de los objetivos concretos del proyecto / Bibliografía.
- Declaración jurada del interesado como justificación de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones (Ley 38/2003 de 17 de noviembre).
- Dirección, correo electrónico y teléfono de contacto del solicitante.

D) PERIODO DE SOLICITUDES

El plazo de entrega de las solicitudes será del 1 al 20 de abril de 2024.

El Jurado seleccionado por el Instituto de Estudios Altoaragoneses estudiará las propuestas y realizará el fallo de la elección del proyecto del 20 al 25 de abril de 2024, y posteriormente se ratificará en el pleno del Ayuntamiento de Almudévar.

El autor del proyecto seleccionado dispondrá de ocho meses para la entrega del trabajo a partir de la concesión por el tribunal.

E) PROCESO DE SELECCIÓN

Los proyectos de los aspirantes deberán ser originales e inéditos.

La selección de los proyectos será efectuada por un Tribunal que se constituirá al efecto por el Instituto, y cuyo fallo será inapelable. El Concurso podrá quedar desierto.

El fallo del Tribunal se comunicará oportunamente a los participantes.

F) OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

La aceptación de la subvención otorgada y de las condiciones derivadas de su otorgamiento. Se entiende por aceptada si, desde el día siguiente de su notificación, el beneficiario no ha renunciado por escrito a la misma, en el plazo máximo de diez días.



Ayuntamiento de Almudévar

Difusión: El Ayuntamiento de Almudévar se reserva, respetando la autoría de los trabajos seleccionados, los derechos de publicación. Si no lo hiciera en el plazo de dos años, los autores podrán disponer libremente de ellos.

En caso de publicación por otra entidad, de la totalidad o de una parte del trabajo, deberá hacerse constar de forma expresa la Ayuda concedida por este Ayuntamiento.

En caso de publicación por otra entidad, de la totalidad o de una parte del trabajo, deberá hacerse constar de forma expresa la Ayuda concedida por este Ayuntamiento de Almudévar....”

Previo debate, donde los Sres. Concejales, manifestaron sus opiniones, El Pleno del Ayuntamiento por Unanimidad de los once concejales que componen la Corporación y que suponen mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptan los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. - Convocar el Concurso de Proyectos de investigación “
” que en esta IX edición correspondiente al año 2024. Que deberá de contribuir al estudio histórico, arquitectónico y etnográfico del conjunto de las bodegas de Almudévar, que constituyen un entramado de galerías excavadas en los tres cerros que circundan la población, esto es, La Corona o San Martín, Masevilla y Las Crucetas, fundamentándose en el análisis de las fuentes disponibles

SEGUNDO. - Aprobar las bases que van a re ir la convocatoria de la IX Edición del Concurso DE PROYECTOS DE INVESTIGACION “expuestas anteriormente en la propuesta.

TERCERO. - Notificar los presentes acuerdos al Instituto de Estudios Altoaragoneses, darle máxima difusión y publicidad, en tablón de anuncios, página Web del Ayuntamiento etc....

CUARTO. - Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda, para hacer efectivo los presentes acuerdos.

6º.-DAR CUENTA DEL DECRETO N°0070/2024 SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2/2024 MODALIDAD INCORPORACIÓN DE REMANENTES. Por Secretaria se da cuenta de Decreto número: 0070/2024 de fecha 15 de Marzo de 2024 que es del siguiente tenor:

“...DECRETO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE N° 2 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2024.

D.. ABAD ABADIA JOSE LUIS, ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ALMUDEVAR,

Visto el expediente número 2/2024 tramitado para modificar créditos por Incorporación de Remanentes de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 47 y 48 del Decreto 500/1990, de 20 de abril, **RESUELVO:**

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número dos del ejercicio 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

			Incorporación de Remanentes de Crédito	
Orgánica	Por Programa aPor Programa a	Económica	Denominación	Importe
	9200	62302	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje -	9.533,86



Ayuntamiento de Almudévar

			Reparación aire planta Oficinas -	
3420	63201		Edificios y otras construcciones - Ampliación Bar Campo futbol Virgen La Corona	30.250,00
1532	61904		Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general 2ª Fase de Avenida Alfonso I	205.385,40
1610	62900		Otras Inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios Eficiencia energética bombeo del agua -	8.168,70
3230	63201		Edificios y otras construcciones Edificio antiguas escuelas C/ Ciencias nº1- aula futuro	6.654,20
3330	62200		Edificios y otras construcciones - C C Plaza España-	568.031,16
3420	63203		Edificios y otras construcciones -Impermeabilización piscina de Valsalada-	20.566,53
3370	63204		Edificios y otras construcciones- Ampliación Bar Piscinas de Almudevar-	47.128,33
1532	61902		Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general -1ª Fase de Avenida Alfonso I	27.110,76
1600	61900		Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	89.900,00
			Total IRC.....	1.012.728,94

		Ampliación Previsión de Ingresos	
Orgánica	Económica	Denominación	Importe
	76100	De Diputaciones, Consejos o Cabildos - Colector de Almudévar-	12.780,00
	76106	De Diputaciones, Consejos o Cabildos -- Renovación de aceras y aparcamientos C/ Alfonso I 1º Fase	8.550,00
	76113	De Diputaciones, Consejos o Cabildos -Plan Impulso Provincial	42.040,67
	87000	Para gastos generales	872.111,48
	87010	Para gastos con financiación afectada	77.246,79
		Total API.....	1.012.728,94

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

En ALMUDEVAR, a día de la fecha de la firma electrónica. El Alcalde Doy fe Secretario Interventor

Dados por enterados pasan a tratar el siguiente punto del orden del día

7º.-DAR CUENTA DE DECRETO NUMERO: 072/2024 APROBACIÓN PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO (MODELO SIMPLIFICADO) 2024-2027
DECRETO sobre APROBACION MARCOS PRESUPUESTARIOS 2024-2027 DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUDEVAR. Por Secretaria se da cuenta de Decreto número: 072/2024 de fecha 15 de Marzo de 2024 que es del siguiente tenor:



Ayuntamiento de Almudévar

“ ...Visto el Plan Presupuestario a medio plazo de este Ayuntamiento correspondiente al período 2024-2027, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Examinados los mismos.

Considerando que dicho marco presupuestario se ha realizado teniendo en cuenta los ingresos corrientes que este Ayuntamiento prevé recaudar, sin la contratación de deuda y haciendo constar que este Ayuntamiento no tiene deuda, ni está previsto contratarla

A tenor de las atribuciones conferidas a la Alcaldía en virtud del art.21.1.f) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, mediante el presente decreto **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar el Marco Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento de Almudévar, para el período 2023-2026. En términos consolidados y cuyo contenido por capítulos es el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE ALMUDEVAR

Estado de gastos Denominación	2024	2025	2026	2027
Capítulo I .-Gastos Personal	1095138,51	802200,00	802200,00	802200,00
Capítulo II .-Gastos en bienes corrientes y serv	1522430,00	1400000,00	1400000,00	1450000,00
Capítulo III.- Gastos Financieros	11200,00	10000,00	10000,00	10000,00
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	87800,00	87800,00	87800,00	87800,00
Capítulo V.- F. Contingencia y otr imprevisto				
Capítulo VI.- Inversiones Reales	723531,49	232000,00	232000,00	192000,00
Capítulo VII.- Transferencia de capital	8000,00	8000,00	8000,00	8000,00
Capítulo VIII .- Activos Financieros				
Capítulo IX .- Pasivos Financieros				
Total Presupuesto	3448100,00	2540000,00	2540000,00	2550000,00

Estado de Ingresos Denominación	2024	2025	2026	2027
Capítulo I .-Impuestos Directos	1220000,00	1200000,00	1200000,00	1200000,00
Capítulo II .-Impuestos Indirectos	165000,00	80000,00	80000,00	80000,00
Capítulo III.- Tasas y otros Ingresos	680023,24	350000,00	350000,00	350000,00
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	1087997,89	700000,00	700000,00	705000,00
Capítulo V.- Ingresos Patrimoniales	49010,00	20000,00	20000,00	15000,00
Capítulo VI.- Enajenaciones de inversiones real				
Capítulo VII.- Transferencias de capital	246068,87	190000,00	190000,00	200000,00
Capítulo VIII .- Activos Financieros				
Capítulo IX .- Pasivos Financieros				
Total Presupuesto	3448100,00	2540000,00	2540000,00	2550000,00

SEGUNDO. Aprobar y remitir el Marco presupuestario contenido en el formulario a remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre y



Ayuntamiento de Almudévar

publicar en la página Web municipal.

Lo manda y firma, D. xxxxxxxxxxxxxx Alcalde en funciones Ayuntamiento de Almudévar; Ante mí, Secretario que doy fe.

Dados por enterados pasan a tratar el siguiente punto del orden del día

8º.- INFORMES DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Abre la Alcaldía el turno de los Presidentes de las comisiones informativas del Ayuntamiento para que informen de sus actividades.

Toma la palabra el Sr. Concejales D. Fernando Martínez Marqués, que como Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo que informa del Estado de las obras de la Calle Alfonso I, que si bien la primera parte está acabada en la segunda esta ejecución poniéndose los árboles y los bancos con carago a esta fase. El aliviadero del colector del está pendiente de realizar del permiso de carretear si bien hay permiso de la CHE, que tendremos que pedir una prórroga a punto de caducar. Han empezado las obras del bar de las piscinas, las obras del PIP de las piscinas ya se han ejecutado y las obras de la plaza hoy ha estado el Arquitecta Director de Obra, para ver como van las mismas.

ASUNTOS SOBREVENIDOS.- TURNO DE URGENCIA Al amparo de lo preceptuado en el Art.91.4 del ROF el Sr. Alcalde, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde propone la inclusión del siguiente punto en el Orden del día:

- a) **La moción presentada por el Grupo Municipal del PP, que versa sobre la defensa del municipalismo**
- b) **La moción presentada por el Grupo PSOE, que versa sobre el Centro de Salud de Almudevar.**

La Alcaldía somete a votación la declaración de urgencia de los asuntos anteriores y procedencia del debate, dicha votación arroja el siguiente resultado

- a) **Moción presentada por el Grupo Municipal del PP, que versa sobre la defensa del municipalismo**

Votos a favor: Cinco (05) los de los cinco concejales del Grupo municipal popular

Votos en contra: seis (06) los de los cinco Concejales del grupo Municipal PSOE más el Concejales de Grupo municipal CHA

Abstenciones: Cero (0).

Examinado el resultado de la votación por mayoría absoluta del número legal de miembros se declara la NO Urgencia de la moción y No inclusión en el Orden del día de hoy.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del grupo municipal PSOE que hace constar que la votación de su grupo es No al debate y a la urgencia, porque no es urgente, no tiene trascendencia en esto momentos, solo se ha presentado esta moción como distracción de la atención de la que si tiene una trascendencia para el Municipio de Almudévar, que es la del Centro de Salud.

Toma la palabra la palabra Sra. Portavoz del grupo Municipal PP que hace constar, que os habéis agarrado a que esta fuera de contexto, solo queríamos fijar la posición de este Ayuntamiento a favor de los concejales de municipios pequeños y contra el desprecio con el que el Sr. Presidente Sánchez trata al municipalismo.

La Alcaldía somete a votación la declaración de urgencia de los asuntos anteriores y procedencia del debate, dicha votación arroja el siguiente resultado:

- b) **La moción presentada por el Grupo PSOE, que versa sobre el Centro de Salud de Almudevar.**

Examinado el resultado de la votación por mayoría absoluta del número legal de miembros se declara la urgencia y la procedencia del debate:

Votos a favor: : seis (06) los de los cinco Concejales del grupo Municipal PSOE más el



Ayuntamiento de Almudévar

Concejal de Grupo municipal CHA.

Votos en contra: Cinco (05) los de los cinco concejales del Grupo municipal popular

Abstenciones: Cero (0).

Examinado el resultado de la votación por mayoría absoluta del número legal de miembros se declara la Urgencia de la moción y la inclusión en el Orden del día de hoy. Procediendo a continuación a su debate.

Hacer constar la Sra. Concejala del Grupo municipal PSOE que es urgente en tiempo y forma ya que trata de la supresión de medico por baja por jubilación y de la organización del centro de salud que no puede dejarse para plenos posteriores.

9º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO PSOE, QUE VERSA SOBRE EL CENTRO DE SALUD DE ALMUDEVAR. Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal PSOE por la Sra. Concejala Portavoz del Grupo municipal PSOE cuyo texto íntegro se transcribe :

“...PROPUESTA DE ACTUACIÓN SOBRE EL CENTRO DE SALUD DE ALMUDEVAR

Sofía Avellanas Montori con DNI xxxxxxxxxxxx, portavoz del grupo socialista PSOE y Fernando Martínez Marqués con DNI xxxxxxxx, portavoz del grupo Chunta Aragonesista CHA en el ayuntamiento de ALMUDEVAR, presentan la siguiente propuesta de resolución:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Los ayuntamientos pertenecientes al Centro de Salud de Almudévar recibieron el 5 de febrero y el 5 de marzo dos comunicaciones del Departamento de Sanidad en las que se anunciaba la propuesta de amortización de una plaza de medicina de familia en este centro sanitario.

Un hecho que corroboraron responsables de Atención Primaria del Gobierno de Aragón en Huesca en una reunión celebrada el 16 de febrero con responsables políticos solicitada a instancia de estos últimos para recibir mayor información al respecto, y que fue ratificada el pasado 15 marzo en otro encuentro, esta vez en Zaragoza, en el que incluso se afirmó la resolución que amortizaba dicha plaza en presencia de los alcaldes de Almudévar, Tardienta, Alcalá de Gurrea, Gurrea de Gállego, La Paul y Torralba de Aragón.

La supresión de esta plaza supone que el Centro de Salud de Almudévar pasa de 6 profesionales médicos a 5, algo con lo que estos Grupos Municipales, PSOE Y CHA, muestra su disconformidad. Según mantiene el Gobierno de Aragón, esta supresión no es tal sino una "reordenación" de asignaciones poblacionales en la zona de salud de Almudévar.

Se da la circunstancia de que el equipo de atención primaria de este centro de salud ha recibido ya una nota interna en la que se ordena realizar los cambios necesarios en las matrices de las agendas para adaptarlas a los días y horarios establecidos en los cupos a los que afecta la medida. Un cambio que es efectivo desde el 4 de marzo, fecha de jubilación del facultativo.

Desde este día, los ayuntamientos afectados por este recorte no han sido comunicados por los cauces reglamentarios, por lo que desconocen de forma oficial cómo afectan los cambios a sus municipios.

Gracias a las quejas de los vecinos, los consistorios son conocedores de qué horas y días de consulta se han visto mermadas. En Almudévar, uno de los dos médicos que hasta el



Ayuntamiento de Almudévar

pasado 4 de marzo permanecían toda la jornada en el centro de salud, debe ahora trasladarse algunas mañanas a otro consultorio de la zona, quedando su agenda desatendida y a todos los pacientes de esta localidad con un solo médico de familia.

Este escenario se ve agravado los días en los que uno de los facultativos ha estado de guardia, pues al día siguiente no tiene consulta y, por tanto, entre cuatro médicos deben cubrir toda la zona de salud, algo que hasta el 4 de marzo se hacía entre seis profesionales.

Además, en los próximos meses se puede generar una mayor desatención a los usuarios de esta zona de salud: las vacaciones mermarán aún más el número de especialistas y, sin embargo, la población de este territorio se incrementará con aquellos que vienen a pasar el periodo estival a estos municipios, a lo que se añaden las posibles urgencias que puedan surgir en este tiempo entre quienes visitan nuestra zona y puedan sufrir un percance médico.

El Gobierno de Aragón ha planteado, como respuesta ante las quejas y críticas de los responsables municipales, aumentar la plantilla del personal no facultativo con un auxiliar administrativo y un fisioterapeuta, este último compartido con la zona de Ayerbe y Huesca rural, teniendo que atender a un total de 12.754 cartillas sanitarias.

Ni un administrativo mas, ni las horas que puedan corresponder a la semana sustituyen la labor diaria del medico

Por todo lo expuesto anteriormente, el Ayuntamiento ALMUDEVAR acuerda:

- 1.- Exigir al Gobierno de Aragón que de marcha atrás en su decisión de amortizar una plaza de medicina de familia del centro de Salud de Almudévar, pues como se ha expuesto causa graves perjuicios en toda la zona de salud e imposibilita una buena atención a todas las personas del medio rural.
- 2.- Solicitar a todos los grupos parlamentarios de las Cortes de Aragón que presenten o apoyen cuantas iniciativas y enmiendas sean necesarias para evitar este recorte sanitario así como para que el Centro de Salud de Almudévar cuente con partida presupuestaria suficiente en los presupuestos del Gobierno de Aragón 2024 y siguientes.
- 3.- Dar traslado del siguiente acuerdo al Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón, a los grupos políticos con representación en las Cortes de Aragón, a la Diputación Provincial de Huesca, a la Comarca de la Hoya de Huesca/Plana de Uesca, y a la Comarca de Los Monegros....”

A continuación toma la palabra la Sra. Concejala Doña Lola Ibort Viu que hace constar que lo contado en la Junta de Portavoces que tuvimos, nos han contado que se recorta un facultativo pasando de 6 a 5 y compartiendo uno de los de aquí con San Jorge lo que no nos pasaba hasta ahora, centrándonos en el tema ya el 22 de octubre de 2019, el Alcalde Gurrea de Gallego xxxxxx, que en paz descansa, alertaba del falta de profesionales sanitarios en su municipio y dentro del área de salud de Almudévar, pedía medidas urgentes y en ese momento los responsable del PSOE en sanidad le dijo que la falta de médicos en toda España, era competencia del Ministerio Sanidad, gobernado por PSOE. Actas del Consejo de Salud de la Hoya de Huesca del año 2015 al 2022, hoy Alcalde de Ayerbe, en esa época portavoz en el Consejo de Salud de la Comarca Hoya de Huesca señalaba la necesidad de aumentar plantillas. De toda las actas y documentos que en hay o conocemos se desprende que dichas solicitudes no eran atendidas por los Responsable de la Consejería de Sanidad. En la prensa los periódicos Heraldo de Aragón del 2022 ya se hacían eco de la falta de sanitarios. De aquí partimos.



Ayuntamiento de Almudévar

Ahora el tema estrella marzo de 2024, "se recorta una plaza de medico en el centro de salud de Almudevar pasando de 6 a 5 facultativos "

El PSOE se ha dedicado a alamar, lanzando una información incompleta y en ocasiones incorrecta que es de una enorme irresponsabilidad tratándose de un asunto tan sensible. Todas las quejas Sr. Abad se focalizan en la supresión de un medico o facultativo, cuando en realidad se trata de la reorganización del Centro de salud que afecta a todos los pueblos que lo integran y pregunto, alguna persona se va quedar sin medico? Le parece poco eficiente que los pacientes de Torralba pasen a Tardienta y los de la Paul a Gurrea? Es eficiente que un medico solo gestione 269 tarjetas sanitarias? Basan sus criticas en algún criterio técnico?

Les recuerdo que la nueva reorganización pactada con el personal sanitario el Centro de Salud de Almudevar va disponer con una nueva administrativa y un servicio de fisioterapeuta compartido este último con la Zona sanitaria de Huesca Rural. A esta información no le han dado importancia solo están buscando hacer ruido, crear polémica y eludir sus responsabilidades. Dejen de cargar contra el Gobierno de Aragón ya que esto es consecuencia de la dejadez y falta de gestión del PSOE, ahí donde ha estado gobernando. Dejen de hacer demagogia y dejen el trasnochado argumentario de la izquierda sobre despoblación, el medio rural, sanidad pública versus privada y otras ... ya que no hay mejor garantía que dotar a la población de buenos servicios públicos, con una gestión y eficiente asignación de recursos y así la reordenación de asignaciones poblaciones a la plantilla pasan a ser la siguiente:

1 facultativo para Alcalá de Gurrea, Valsala y Tormos -que no se toca.

Artasona del Llano y San Jorge entre los dos barrios 60 tarjetas, pasan a Almudevar con un total de 1660 tarjetas sanitarias. Mas residencia Dena que implica dos facultativos de Almudevar

La Paul pasa a Gurrea de Gallego, menos tiempo en acceder al consultorio medico.

Torralba de Aragón 70 tarjetas sanitarias pasan a Tardienta con 700 tarjetas sanitarias total 770 tarjetas

Antes La Paul, Artasona del Llano Torralba de Aragón y San Jorge, pueblos dispersos en un radio de 50 KM de actuación tenían un medico para 269 tarjetas en un radio muy disperso ... eficiente?.

Queremos lo mejor para nuestro pueblo, por el bien de Almudevar a pesar las distintas posturas políticas que podamos tener, no vamos a tolerar insultos, ni demagogias, vamos a trabajar por nuestro para que tenga el mejor y mas eficiente servicio publico en este caso de salud.

Toma la palabra la Sra. Concejala Portavoz del Grupo Municipal PSOE, Doña Sofia Avellanas Montori que hace constar que si es Cierto que xxxxxxx , en paz descansa solicitaba medios, para vacaciones, bajas... etc pero no estaba solo le apoyaban todos los alcaldes de la zona del Centro de Salud. No estaba tan solos

La reorganización del Centro nos parece un recorte, es lo más fácil para optimizar en el medio rural, ante el hecho de " no hay Medicos .." Todos sabemos que una plaza de sanitario en el Centro de Salud de Almudevar es un "caramelico" que si la ofertaran en concurso se cubriría y lo pasan a una zona de presión asistencial desde la Dirección General de Zaragoza, esto es un recorte y la supresión de una plaza de facultativo en Almudevar por parte de la Directora general de Salud atención primaria.

A nosotros nos toca defender en nuestra zona la asistencia médica, la mayoría de la población es mayor que no entiende de asistencia telefónica, que necesitan tener un horario donde el facultativo le atienda físicamente, que les explique, obtener sus recetas.

Los vecinos de los distintos pueblos de Zona del Centro de Salud de Almudevar se han quejado a sus alcaldes y a los Ayuntamiento diariamente y esas quejas las hemos llevado a la Dirección General de Salud.

Si es cierto que Consejo de Salud de la Comarca de la Hoya pidió un administrativo para Centro de Salud de Almudevar y se nos ha concedido y además se nos ha dado un servicio fisioterapeuta eso si compartido con Huesca Rural que atiende a 12000 cartillas mas o menos , pero estas mejoras, no suplen la labor diaria, y personal que de los facultativos o médicos prestan y que nos han suprimido.

Antes nos daban la visita medica de un día para otro, ahora se demoran 3 o 4 días, antes no había problemas para la atención telefonica; vamos a peor podemos entender que se le den un médico a otra zona rural, pero no a la ciudad, en el medio rural, la población está muy envejecida, y aunque se acorte en Km, la prestación del servicio, no es solución y optar por el criterio de número de habitantes, en el medio rural vamos a salir perdiendo. Nunca vamos a tener lo que teníamos, por no hablar de jubilaciones forzosas.

Toma la palabra el Sr. Concejala D. Fernando Martínez de CHA que hace constar que no es solución la reorganización propuesta, lo único que hace es retrasar la prestación del servicio, que ya después de la pandemia andaba acumulado. Hace un año ya sabían que se jubilaba xxx medico de Almudevar y no han hecho nada, ni planeada solución.

Toma la palabra el Alcalde D. José Luis Abad que manifiesta que en Enero los médicos nos comunicaron a los Alcaldes las noticias y fuimos al Servicio de Salud de Huesca, nos atendieron nos dieron sus razones



Ayuntamiento de Almudévar

y es la primera vez que hablaron de pasar de 6 a 5 medico en febrero y en Marzo nos lo conforma el Gobierno de Aragón; como Alcalde siento impotencia y malestar, ver perder servicios en la zona de salud donde vives, donde la población esta muy envejecida que se despuebla y que poco a poco van desapareciendo los servicios, la postura de este Ayuntamiento es defender los servicios públicos y mantener lo que teníamos, lo vamos a presentar otra vez a ver si lo reconsideración, garantía de futuro de todos.

Sometida a votación la misma la misma arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: : seis (06) los de los cinco Concejales del grupo Municipal PSOE más el Concejales de Grupo municipal CHA.

Votos en contra: Cinco (05) los de los cinco concejales del Grupo municipal popular

Abstenciones: Cero (0).

Examinado el resultado de la votación por mayoría absoluta del número legal de miembros, el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA:

Primero.- Aprobar la Moción cuyo texto integro figura al final dela presente acta

Segundo.- Exigir al Gobierno de Aragón que de marcha atrás en su decisión de amortizar una plaza de medicina de familia del centro de Salud de Almudévar, pues como se ha expuesto causa graves perjuicios en toda la zona de salud e imposibilita una buena atención a todas las personas del medio rural.

Tercero.- Solicitar a todos los grupos parlamentarios de las Cortes de Aragón que presenten o apoyen cuantas iniciativas y enmiendas sean necesarias para evitar este recorte sanitario así como para que el Centro de Salud de Almudévar cuente con partida presupuestaria suficiente en los presupuestos del Gobierno de Aragón 2024 y siguientes.

Cuarto.- Dar traslado del siguiente acuerdo al Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón, a los grupos políticos con representación en las Cortes de Aragón, a la Diputación Provincial de Huesca, a la Comarca de la Hoya de Huesca/Plana de Uesca, y a la Comarca de Los Monegros.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. Abre el Alcalde el turno de ruegos y preguntas a los distintos Concejales.

Toma la palabra el Sr. Concejales D. Pedro Lasierra Alastrue, pregunta como está la subvención del Castillo de la Corona, si nos han contestado o dicho algo.

Pregunta también por el arreglo de Caminos, y ruega que urge arreglar por estar en estado más que lamentable el camino que va de la cabañera a la Cruz del Pilar para abajo, así como el del Artical a los Huertos, pero que el arreglo no limite a echar una capa de asfalto, grava , si no que se haga en profundidad, con fundamento,

Ruega se requiera a los propietarios de Colindantes de caminos que corten y retiren la maleza del borde de los caminos en sus propiedades ya que impiden la circulación de vehículos, cosechadoras y otros elementos de transporte, incluso de personas, que al menos debería de quedar dos metros y medio del eje del Camino a cada lado, para poder pasar holgados.

El Sr. Alcalde contesta que de la subvención de Castillo nos han pedido subsanación alguno documento de solicitud, que les hemos enviado, habiéndose advertido un error en su información, que también han corregido, En cuanto a los caminos tomo nota pero puedes hablar con xxxxxx y lo veis.

A continuación toma la palabra el Sr. Concejales D, Jorge Alastrue Azón, que expone que debido a la falta de estacionamiento en las calles, ruega se reorganice o reordene las zonas de estacionamiento, ya que con las obras de la Calle Alfonso quedan muy reducido al pasar a ser una calle norma, una avenida con dos sentidos amplia, que era lo que había anteriormente,

Sin nada más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y treinta y dos minutos el Sr. Presidente levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.